

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**cuentas anuales
e
informe auditoria
de
Cáritas
Diocesana
de Oviedo
2025**



© Cáritas Diocesana de Oviedo

junio 2026

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DE LA ENTIDAD

**CÁRITAS DIOCESANA
DE OVIEDO**

(JUNTO CON EL INFORME DEL AUDITOR)

CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO

ÍNDICE =====

Informe del Auditor

Cuentas anuales

Balance de situación al cierre del ejercicio 2025.

Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

ANEXO I: Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

ANEXO II: Inventarios

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Diocesano de CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO, a petición de su directora D^a. Maria Elsa Suárez Álvarez-Cascos

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO (en adelante la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido

situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Descripción: Tal como se indica en las Notas 4.12 y 19 de la Memoria adjunta, las subvenciones, donaciones y legados que recibe la Entidad suponen un especial impacto sobre las cuentas anuales examinadas, fundamentalmente sobre los activos fijos, tanto materiales e inmobiliarios, como financieros, sobre los fondos propios y también sobre los resultados, por lo que lo hemos identificado como un aspecto más relevante de nuestra auditoría. De acuerdo con el Marco normativo de aplicación, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se reconocen inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose como ingresos en la cuenta de resultados de acuerdo con su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Nuestra respuesta: Para una muestra de subvenciones, donaciones y legados reconocidos al 31 de diciembre de 2025, hemos revisado la documentación soportante justificativa de su concesión, hemos comprobado, de acuerdo con principios contables, el correcto reconocimiento de los activos, pasivos y gastos/ingresos relacionados y, finalmente hemos

evaluado que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos mínimos del marco normativo de información financiera de aplicación.

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales

La Comisión Permanente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Comisión Permanente es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Diocesano tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Diocesano.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Diocesano, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de

nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Diocesano de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Diocesano de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



TA3G GLOBAL
AUDITORIA DE CUENTAS S.L.

2026 Núm. 09/26/00852
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

TA3G GLOBAL AUDITORIA DE CUENTAS, S.L.
ROAC S1933



Sandra Álvarez Menéndez
SOCIA - ROAC 23846

Oviedo, 18 de mayo de 2026

CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2025 | 2024 |
|---|---------------------------|---------------------|---------------------|
| | | ----- | ----- |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 5.263.693,58 | 5.147.837,79 |
| I. INMOVILIZADO INTANGIBLE | 7 | 470.289,92 | 507.949,19 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 17.506,80 | 26.189,17 |
| 6. Derechos sobre activos cedidos en uso | | 452.783,12 | 481.760,02 |
| III. INMOVILIZADO MATERIAL | 5 | 2.022.182,17 | 2.151.143,69 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 1.175.057,97 | 1.191.606,55 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 847.124,20 | 959.537,14 |
| IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS | 6 | 1.597.495,34 | 971.270,33 |
| 1. Terrenos | | 574.307,54 | 443.651,82 |
| 2. Construcciones | | 1.023.187,80 | 527.618,51 |
| V. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO | 8 | 60.455,05 | 60.626,90 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 60.455,05 | 57.361,83 |
| 2. Créditos a terceros | | 0,00 | 3.265,07 |
| VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 8 | 1.113.271,10 | 1.456.847,68 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 1.101.869,93 | 1.444.546,51 |
| 5. Otros activos financieros | | 11.401,17 | 12.301,17 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 3.393.957,99 | 3.668.154,84 |
| II. EXISTENCIAS | 12 | 0,00 | 139.006,21 |
| 1. Comerciales | | 0,00 | 139.006,21 |
| IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR | 9 | 714.603,45 | 570.895,52 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 11.321,31 | 12.118,49 |
| 3. Deudores varios | | 493.709,11 | 393.884,69 |
| 4. Personal | | 1.016,17 | 101,31 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | | 208.556,86 | 164.791,03 |
| V. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO | 8 | 98.526,43 | 70.878,15 |
| 5. Otros activos financieros | | 98.526,43 | 70.878,15 |
| VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO | 8 | 974.909,54 | 614.341,05 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 959.998,49 | 0,00 |
| 5. Otros activos financieros | | 14.911,05 | 614.341,05 |
| VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES | | 1.605.918,57 | 2.273.033,91 |
| 1. Tesorería | | 1.605.918,57 | 2.273.033,91 |
| TOTAL ACTIVO | | 8.657.651,57 | 8.815.992,63 |

Las notas adjuntas forman parte integrante de este Balance de Situación

CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2025 | 2024 |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------|
| | | ----- | ----- |
| A) PATRIMONIO NETO | | 7.591.750,58 | 7.243.241,12 |
| A-1) FONDOS PROPIOS | 11 | 4.387.214,59 | 3.753.924,25 |
| I. DOTACIÓN FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL | | 468.119,62 | 468.119,62 |
| 1. Dotación Fundacional/Fondo social | | 468.119,62 | 468.119,62 |
| II. RESERVAS | | 3.226.870,59 | 3.549.805,20 |
| 2. Otras reservas | | 3.226.870,59 | 3.549.805,20 |
| IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 3 | 692.224,38 | -264.000,57 |
| A-3) SUBVENCION, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 19 | 3.204.535,99 | 3.489.316,87 |
| I. SUBVENCIONES | | 14.936,17 | 17.382,67 |
| II. DONACIONES Y LEGADOS | | 3.189.599,82 | 3.471.934,20 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 218.684,82 | 26.632,94 |
| II. DEUDAS A LARGO PLAZO | 8 | 218.684,82 | 26.632,94 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 218.684,82 | 26.632,94 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 847.216,17 | 1.546.118,57 |
| III. DEUDAS A CORTO PLAZO | 8 | 403.036,37 | 1.150.542,38 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 520,38 | 432,00 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 402.515,99 | 1.150.110,38 |
| IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO | 8 | 25.457,16 | 2.045,96 |
| V. BENEFICIARIOS-ACREEDORES | 10 | 96.357,90 | 67.937,59 |
| VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR | 8 | 322.364,74 | 325.592,64 |
| 3. Acreedores varios | | 98.446,57 | 108.906,14 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 0,00 | 0,00 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 223.918,17 | 216.686,50 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 8.657.651,57 | 8.815.992,63 |

Las notas adjuntas forman parte integrante de este Balance de Situación

CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

| | NOTAS de la MEMORIA | (DEBE) HABER | (DEBE) HABER |
|---|---------------------------|----------------------|--------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | | 5.544.787,94 | 4.842.777,66 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | 352.769,29 | 379.843,22 |
| b) Aportaciones de usuarios | | 101.422,16 | 97.434,52 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | 582.793,24 | 629.741,76 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | | 4.496.309,29 | 3.726.414,18 |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | 11.493,96 | 9.343,98 |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | | 317.941,90 | 223.301,58 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | -904.191,58 | -896.285,86 |
| a) Ayudas monetarias | 15 | -861.275,98 | -825.444,14 |
| b) Ayudas no monetarias | 15 | -40.947,88 | -60.778,91 |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 15 | -1.177,61 | -2.113,85 |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | -790,11 | -7.948,96 |
| 6. Aprovisionamientos | 15 | -150.629,12 | -14.273,73 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 51.631,75 | 36.220,53 |
| 8. Gastos de personal | 15 | -3.839.498,74 | -3.733.260,44 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 15 | -1.206.086,33 | -1.127.645,74 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5-6-7 | -202.592,76 | -237.051,11 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 19 | 559.509,43 | 331.323,49 |
| 13. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado | | 53.628,63 | 14.754,93 |
| 13 Bis. Otros resultados | 15 | -1.619,77 | 88.885,29 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | 222.881,35 | -471.253,40 |
| 14. Ingresos financieros | | 42.525,19 | 39.369,47 |
| 15. Gastos financieros | | 0,00 | -117,45 |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 119.025,79 | 162.311,60 |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 307.792,05 | 5.689,21 |
| A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | | 469.343,03 | 207.252,83 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | 11 | 692.224,38 | -264.000,57 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | 0,00 | 0,00 |
| A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio | | 692.224,38 | -264.000,57 |
| B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | 19 | 931.272,54 | 760.473,96 |
| 1. Subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | 931.272,54 | 760.473,96 |
| B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto | | 931.272,54 | 760.473,96 |
| C) RECLASIFICACIONES DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 19 | -1.216.053,42 | -331.323,49 |
| 1. Subvenciones recibidas | | -2.446,50 | -1.200,00 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | -1.213.606,92 | -330.123,49 |
| C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | | -1.216.053,42 | -331.323,49 |
| D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | -284.780,88 | 429.150,47 |
| E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO | | 0,00 | 0,00 |
| F) AJUSTES POR ERRORES | 2.7-11 | -58.934,04 | -24.971,87 |
| G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL | | 0,00 | 0,00 |
| H) OTRAS VARIACIONES | | 0,00 | 0,00 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | | 348.509,46 | 140.178,03 |

CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución

Cáritas Diocesana de Oviedo fue erigida canónicamente por decreto del día 7 de enero de 1977 y fue inscrita en el Registro de Entidades Religiosas el 5 de marzo de 1981 con el nº 263-/0-SE/C, actual 000727.

Los actuales Estatutos de la Entidad fueron aprobados mediante Decreto de fecha 22 de octubre de 2021 por el S.E.R. Mons. Arzobispo de Oviedo, los cuales, en su artículo 1, determinan que Cáritas Diocesana de Oviedo es el organismo oficial de la Archidiócesis de Oviedo, instituido para, bajo la presidencia y autoridad de S.E.R. Mons. Arzobispo, promover, orientar y coordinar la acción caritativa y social de la Iglesia Católica en Asturias, conjugando gratuidad, universalidad y eclesialidad.

El domicilio actual está fijado en la Calle San Isidoro, 2 de Oviedo, disponiendo de diversos locales en el ámbito regional, ya que su acción se desarrolla a través de las Cáritas Parroquiales, de las Unidades Pastorales o de las Cáritas Arciprestales, cuando se unan las dos primeras.

1.2. Dirección y Órganos de Gobierno

Tal como determinan los Estatutos vigentes, la Entidad mantiene actualmente los siguientes cargos:

S.E.R. Mons. Arzobispo: Presidente nato de Cáritas Diocesana de Oviedo y máximo responsable de su configuración dirección y gestión.

Delegado Episcopal: Representante permanente de S.E.R. Mons. Arzobispo.

Los Órganos colegiados, así como sus funciones más significativas, desde el punto de vista económico-financiero, son las siguientes:

Asamblea Diocesana: Presidida por S.E.R. Mons. Arzobispo o Delegado, establece las orientaciones generales de la Entidad.

Consejo Diocesano: Presidido por S.E.R. Mons. Arzobispo o Delegado, Órgano de gobierno, **aprueba** en cada ejercicio económico, presupuestos y cuentas anuales.

Comisión Permanente: Presidida por el Delegado, Órgano ejecutivo, **formula** presupuestos y cuentas anuales.

Equipo Directivo: es el órgano ejecutivo y el responsable de la gestión de la entidad para dar respuesta a las necesidades de la Cáritas Diocesana.

Además de la Dirección y los Órganos colegiados citados, la Entidad dispone de Los siguientes Órganos Unipersonales:

Director: Responsable ejecutivo conforme a las directrices de los Órganos ya citados.

Secretario General: Coordinador de la actividad diaria, informando a Director y Comisión Permanente.

Administrador: Bajo la autoridad del Director y en el modo determinado por el Consejo, administra los bienes de la Entidad.

Con carácter general, los cargos de la entidad en sus distintos niveles son nombrados por el plazo de tres años, susceptibles de dos prórrogas por idéntico periodo. Los cargos directivos de los órganos de gobierno de Cáritas Diocesana de Oviedo no recibirán remuneración alguna por su condición de miembros de órganos de gobierno. No obstante, podrá haber cargos directivos remunerados, como trabajadores de la entidad, según el puesto de trabajo para el que hayan sido contratados.

1.3. Naturaleza jurídica

El artículo 1.3 de los Estatutos indica que la Entidad es una organización diocesana erigida canónicamente con personalidad jurídica pública y civilmente reconocida. Figura inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 000727 (anterior 263-/0-SE/C), con identificación fiscal R-3300003-E, estando constituida como Organización No Lucrativa de Acción Social (ONLAS).

Los estatutos han sido debidamente adaptados a la ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo de Asociaciones.

Conforme al artículo 2 y 3 de la Ley 49/2002 de Mecenazgo y su disposición adicional novena, Cáritas Diocesana de Oviedo es una asociación sin ánimo de lucro.

Se le aplica la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo y demás disposiciones legales que en todo momento le sean aplicables.

1.4. Objeto, fines y valores

De acuerdo con sus Estatutos, Cáritas Diocesana de Oviedo ejerce su acción en la Diócesis, por sí y a través de las Cáritas Parroquiales o, en su caso, de las Cáritas de las Unidades Pastorales, que se equiparan en todo a las Cáritas Parroquiales, allí donde existan parroquias agrupadas establemente como Unidades Pastorales. Asimismo, está previsto estatutariamente que la entidad mantenga los oportunos vínculos con la Confederación "Cáritas Española", a través de las estructuras que esta determine y, en su caso, con las Cáritas de la Provincia. Por otro lado, la entidad puede admitir, como miembros federados, aquellas Entidades Eclesiales de Acción Caritativa y Social que cumplan determinados requisitos establecidos en los Estatutos.

En este sentido, tal como indica los Artículos 2 y 3 de sus Estatutos, Para el cumplimiento del servicio a los más pobres y excluidos, y para que se logre la real implicación personal y comunitaria de la totalidad del Pueblo de Dios que peregrina en Asturias, corresponde a Cáritas Diocesana de Oviedo asumir las siguientes funciones:

- a) Sensibilización de la comunidad cristiana y de toda la sociedad en su conjunto acerca de los problemas sociales y la necesidad de atención a los pobres y excluidos.

b) Estudio de la situación de los necesitados, denuncia de las injusticias y propuesta de las acciones sociales más adecuadas.

c) Promoción humana integral y prestación de asistencia social inmediata cuando así lo exijan las circunstancias, con personas en situación de riesgo y exclusión, tales como menores y sus familias, personas mayores, personas sin hogar y desempleados, teniendo como horizonte la transformación de las estructuras que generan pobreza y exclusión.

Estas funciones se llevarán a término, por medio de las siguientes competencias y actividades:

a) Sensibilizar, animar y orientar la conciencia y la responsabilidad de la comunidad diocesana y de sus miembros en orden a impulsar la comunicación cristiana de bienes, la denuncia profética ante las injusticias y la efectiva defensa de los más vulnerables de la sociedad.

b) Promover y orientar la constitución y funcionamiento de las Cáritas Parroquiales o de las Unidades Pastorales y de las Cáritas Arciprestales, de acuerdo con los vicarios episcopales, arciprestes, párrocos, delegados arciprestales, coordinadores de las Cáritas Arciprestales y directores de las Cáritas Parroquiales o de las Unidades Pastorales.

c) Impulsar la colaboración y coordinación de las entidades eclesiales que actúan en el campo de la acción caritativa y social.

d) Promover la participación responsable de los miembros de las comunidades cristianas que integran la Diócesis en las distintas organizaciones dedicadas a la acción caritativa y social.

e) Desarrollar la identidad eclesial de la acción caritativa y social, asegurando la inscripción nítida de esta en el proceso general evangelizador de la Iglesia en Asturias.

f) Arbitrar medios oportunos para la formación y capacitación de los agentes de la acción caritativa y social, que incluyan tanto los aspectos técnicos y metodológicos exigidos para la debida realización de su labor, como el cultivo y cuidado permanente de la motivación y finalidad de aquella.

g) Llevar a cabo cuantos programas, servicios y campañas de acción caritativa y social le sean encomendados por S.E.R. Mons. Arzobispo.

h) Propiciar el diálogo y colaboración con aquellas instituciones no eclesiales dedicadas a servir la esperanza de los últimos.

i) Coordinar y promover iniciativas, tanto privadas como públicas, en orden a la solución de los problemas de los empobrecidos, y cooperar con las administraciones públicas locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, llevando a cabo medidas para el fomento de objetivos sociales.

1.5. Régimen patrimonial y económico

Tal como establece el Art. 51 de los Estatutos vigentes, la entidad es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes según la norma jurídica. Dichos bienes, considerados eclesiásticos, se rigen por las disposiciones del Libro V del Código de Derecho Canónico y por los propios Estatutos, constituyendo su patrimonio autónomo, destinado a los fines específicos de la Entidad.

De acuerdo con la Art 52 de sus Estatutos, se consideran actos de “administración ordinaria” los que recogen los presupuestos anuales aprobados y en este sentido, dicha administración ordinaria se realizará con sujeción al Plan de contabilidad para entidades sin ánimo de lucro, con las adaptaciones de la Conferencia Episcopal Española para las entidades diocesanas de la Iglesia.

Por otro lado, el Art 53 recoge los denominados actos de “administración extraordinaria”, que suponen, bien una modificación sustancial, bien un riesgo notable para la estructura patrimonial de la Entidad o tanto la inversión de dinero, como los cambios de las inversiones hechas, cuando suponen alteración notable en la naturaleza de los bienes que se invierten o un riesgo grave para la inversión, o bien su valor exceda de los límites fijados por la Conferencia Episcopal Española a efectos del Canon 1292 del Código de Derecho Canónico. En este caso, dichos actos de administración extraordinarios requerirán la autorización escrita del S.E.R. Mons. Arzobispo.

Los bienes de la entidad que tienen la consideración de bienes eclesiásticos se componen, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles propios actuales, más los que pueda obtener mediante cuotas de sus socios, por subvenciones, donaciones, herencias o legados, así como por rendimientos obtenidos por distintas actividades desarrolladas.

Finalmente, la disolución de la Entidad se llevaría a efecto en aquellos supuestos previstos en la legislación canónica y cuando lo decida S.E.R. Mons. Arzobispo, a comunicación del Consejo Diocesano que, a su vez, lo comunicará a la Asamblea Diocesana.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan en euros de acuerdo con el Marco Normativo de Información Financiera indicado en el punto 2.8 siguiente, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo Diocesano, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables

Para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración que se describen en la Nota 4. En general, los principios contables aplicados coinciden con los generalmente aceptados u obligatorios y guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en las Cuentas Anuales y Presupuestos adjuntos es responsabilidad de la Comisión Permanente, quien las ha elaborado bajo el principio de Entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones, en su caso, son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado, en su caso, en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con los requerimientos del marco normativo indicado en la nota 2.8, la entidad presenta sus cuentas anuales mediante "cifras comparativas", con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, salvo las deudas a corto y a largo plazo del balance adjunto.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de los criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, salvo lo indicado en la nota 11, si bien no se han considerado significativos para reexpresar el ejercicio precedente.

2.8. Marco Normativo de información financiera

Cáritas Diocesana de Oviedo sigue el Plan Contable para Entidades Diocesanas de la Iglesia, en su cuarta versión, de octubre de 2016, aprobado por la Asamblea Plenaria de noviembre de 2016, acomodándolo en la medida de lo posible al Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y deposita sus cuentas en el Arzobispado.

La entidad lleva una contabilidad que permite obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectúa un inventario de sus bienes y recoge las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

Las cuentas de la entidad son aprobadas anualmente por el Consejo diocesano.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente obtenido en el ejercicio, para ser sometida a aprobación por el Consejo Diocesano, es la que se muestra a continuación:

| Base de reparto | Importe |
|---|-------------------|
| Excedente del ejercicio | 692.224,38 |
| Total | <u>692.224,38</u> |
| | |
| Aplicación | Importe |
| A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores | 692.224,38 |
| Total | <u>692.224,38</u> |

Las CCAA correspondientes al ejercicio 2024 se aprobaron por unanimidad en el Consejo del 27 de mayo de 2025.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables utilizados por la Entidad en la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas han sido los siguientes:

4.1. Inmovilizado Intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible, se valoran inicialmente por su coste, ya sea por su precio de adquisición o coste de producción en el momento de su incorporación al activo de la Entidad, y con posterioridad, se valoran por dicho coste menos la amortización acumulada aplicada, según el detalle adjunto y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para la empresa.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas o desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 33% anual.

Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso sobre activos cedidos se reconocen contablemente, en su caso, como un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, se registrará un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso, de acuerdo con los criterios incluidos en la NRV 18ª de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, apartado 1.3. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión.

4.2. Inmovilizado Material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción en el momento de su incorporación al activo de la Entidad más, en su caso, las mejoras practicadas, a excepción de los elementos adquiridos por legados y donativos, los cuales se valoran a su valor de mercado, neto de la correspondiente amortización acumulada y en su caso del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa desde el momento en que están disponibles para su funcionamiento, de forma lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Se registra, en su caso, la pérdida por deterioro de valor de los elementos del epígrafe cuando su valor neto contable supera su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes estimados de venta y su valor en uso.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que la entidad tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento o que posee con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación

futura, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se clasifican en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias. A dichos activos les son de aplicación los mismos criterios establecidos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

Las inversiones inmobiliarias que figuran en el balance se corresponden principalmente con inmuebles obtenidos mediante aceptación de legados y donaciones, cuyo destino es la obtención de rentas y/o plusvalías o por no haberse determinado su uso. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que en su caso hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización se utiliza el método lineal en función de los 50 años de vida útil estimados para los mismos.

Los tipos de amortización aplicados, para los distintos elementos son como sigue:

| PARTIDA | % |
|--|----------|
| Construcciones | 2 |
| Maquinaria | 10 |
| Otras instalaciones | 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para el proceso de información | 25 |
| Elementos de transporte | 16 |
| Otro inmovilizado | 10-25 |

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones económicas de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato. Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

4.5. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una Entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Entidad. Dentro de los instrumentos financieros se consideran, en su caso, los siguientes:

4.5.1 Calificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría.

La Entidad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Entidad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) La Entidad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Entidad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- b) Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Entidad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, la Entidad tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

Activos financieros a coste

La Entidad incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Entidad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Entidad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.
- Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Entidad registra la baja de los activos financieros conforme a las distintas situaciones.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la entidad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Entidad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Entidad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Entidad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Entidad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:

- Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
 - Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de balance de pasivos financieros

La Entidad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.5.2 Valor Razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Entidad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las

variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

4.5.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No se han realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio 2025, se han considerado necesarias correcciones por el total del valor sobre los elementos en balance al estar fuera de uso.

4.7. Impuesto sobre sociedades

La Entidad se encuentra sujeta al Impuesto sobre sociedades. No obstante, dado que destina sus recursos a sus fines, caritativos y sociales, goza de las exenciones fiscales reconocidas por el derecho común y por los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español. De acuerdo con la Ley 49/2002, que regula los incentivos fiscales de las entidades sin fines lucrativos, la totalidad de sus ingresos se encuentran exentos de tributación.

4.8. Ingresos y gastos

Criterios de registro

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. La Entidad se dedica a promover, orientar y coordinar la acción caritativa y social de la Iglesia Católica en Asturias, conjugando gratuidad, universalidad y eclesialidad. En general, la Entidad ha concluido que actúa por cuenta propia en sus acuerdos de ingresos, ya que controla los bienes antes de transferirlos al cliente.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, ha de seguirse un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La entidad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La entidad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la entidad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La entidad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de cualquier descuento o rebaja en el precio, incrementado en todos los costes y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Podrán venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. Se valoran en la fecha de cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. En caso de que tuviera vencimiento inferior o igual a un año y que el efecto financiero no fuera significativo, no se realizaría ningún tipo de descuento.

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.11. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

Excepto por causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran, con carácter general, como patrimonio neto, para su posterior imputación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado aplicando los criterios específicos establecidos en la correspondiente norma de registro y valoración. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica, se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconozcan.

A los efectos de su imputación en la cuenta de resultados, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.
- b) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias. Se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros. Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas. Se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Mientras tienen el carácter de reintegrables, se contabilizarán como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones o legados. A estos efectos se considera no reintegrable cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Si se conceden con asignación a un proyecto concreto, se imputa a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad para la que haya sido asignada la subvención, donación o legado. Para ello, la entidad con el objetivo de asegurar la estricta aplicación de estos ingresos al destino asignado sigue el criterio de imputar a ingresos propios el importe inicialmente presupuestado para el correspondiente programa, siempre que el déficit real de los mismos no sea inferior a dicho importe, en cuyo caso se aplica este último.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario, o en especie, se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Se consideran, en todo caso, de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas de inmovilizado material, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

| COSTE 2025 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|------------------------------------|----------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| Terrenos y b. naturales | 451.920,94 | 0,00 | 0,00 | 451.920,94 |
| Construcciones | 827.428,76 | 0,00 | 0,00 | 827.428,76 |
| Maquinaria | 13.312,54 | 0,00 | 0,00 | 13.312,54 |
| Otras Instalaciones | 2.054.964,57 | 17.828,90 | -106.793,27 | 1.966.000,20 |
| Mobiliario | 377.212,45 | 1.365,70 | -24.746,54 | 353.831,61 |
| Equipos para procesos información. | 188.306,36 | 1.614,14 | 0,00 | 189.920,50 |
| Elementos de transporte | 981,50 | 8.900,00 | 0,00 | 9.881,50 |
| Otro inmovilizado material | 162.975,76 | 7.767,16 | -11.783,91 | 158.959,01 |
| TOTALES 2025 | 4.077.102,88 | 37.475,90 | -143.323,72 | 3.971.255,06 |

| AMORTIZACIONES 2025 | Saldo inicial | Dotaciones | Reducciones | Saldo final |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Construcciones | -87.743,15 | -16.548,58 | 0,00 | -104.291,73 |
| Maquinaria | -5.998,52 | -1.218,32 | 0,00 | -7.216,84 |
| Otras Instalaciones | -1.266.914,40 | -101.471,00 | 96.252,79 | -1.272.132,61 |
| Mobiliario | -292.125,61 | -10.964,05 | 18.589,40 | -284.500,26 |
| Equipos para procesos de información | -176.125,15 | -6.070,92 | 0,00 | -182.196,07 |
| Elementos de transporte | -960,17 | -139,99 | 0,00 | -1.100,16 |
| Otro inmovilizado material | -96.092,19 | -9.775,12 | 8.232,09 | -97.635,22 |
| TOTALES 2025 | -1.925.959,19 | -146.187,98 | 123.074,28 | -1.949.072,89 |

| | | | |
|--|---------------------|--|---------------------|
| INMOVILIZADO MATERIAL NETO 2025 | 2.151.143,69 | | 2.022.182,17 |
|--|---------------------|--|---------------------|

| COSTE 2024 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Terrenos y b. naturales | 452.520,94 | 8.400,00 | -9.000,00 | 451.920,94 |
| Construcciones | 829.828,76 | 33.600,00 | -36.000,00 | 827.428,76 |
| Maquinaria | 12.454,54 | 858,00 | 0,00 | 13.312,54 |
| Otras Instalaciones | 2.028.370,47 | 54.448,30 | -27.854,20 | 2.054.964,57 |
| Mobiliario | 364.414,89 | 17.341,20 | -4.543,64 | 377.212,45 |
| Equipos para procesos informacón. | 186.453,52 | 1.852,84 | 0,00 | 188.306,36 |
| Elementos de transporte | 18.771,51 | 0,00 | -17.790,01 | 981,50 |
| Otro inmovilizado material | 141.044,80 | 22.733,96 | -803,00 | 162.975,76 |
| TOTALES 2024 | 4.033.859,43 | 139.234,30 | -95.990,85 | 4.077.102,88 |

| AMORTIZACIONES 2024 | Saldo inicial | Dotaciones | Reducciones | Saldo final |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Construcciones | -75.592,80 | -16.575,60 | 4.425,25 | -87.743,15 |
| Maquinaria | -4.771,93 | -1.226,59 | 0,00 | -5.998,52 |
| Otras Instalaciones | -1.149.590,98 | -135.196,53 | 17.873,11 | -1.266.914,40 |
| Mobiliario | -278.135,51 | -17.981,29 | 3.991,19 | -292.125,61 |
| Equipos para procesos de información | -162.041,28 | -14.083,87 | 0,00 | -176.125,15 |
| Elementos de transporte | -18.622,18 | -128,00 | 17.790,01 | -960,17 |
| Otro inmovilizado material | -84.009,87 | -12.563,90 | 481,58 | -96.092,19 |
| TOTALES 2024 | -1.772.764,55 | -197.755,78 | 44.561,14 | -1.925.959,19 |

| | | | |
|--|---------------------|--|---------------------|
| INMOVILIZADO MATERIAL NETO 2024 | 2.261.094,88 | | 2.151.143,69 |
|--|---------------------|--|---------------------|

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento de las partidas de inversiones inmobiliarias, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

| COSTE 2025 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|-----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Terrenos y bienes naturales | 443.651,82 | 182.228,21 | -51.572,49 | 574.307,54 |
| Construcciones | 586.171,04 | 678.864,24 | -164.596,93 | 1.100.438,35 |
| TOTALES 2025 | 1.029.822,86 | 861.092,45 | -216.169,42 | 1.674.745,89 |

| AMORTIZACIONES 2025 | Saldo inicial | Dotaciones | Reducciones | Saldo final |
|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Construcciones | -58.552,53 | -18.698,02 | 0,00 | -77.250,55 |
| TOTALES 2025 | -58.552,53 | -18.698,02 | 0,00 | -77.250,55 |

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------|--|---------------------|
| INV. INMOBILIARIAS NETAS 2025 | 971.270,33 | | 1.597.495,34 |
|--------------------------------------|-------------------|--|---------------------|

| COSTE 2024 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|-----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Terrenos y bienes naturales | 468.733,30 | 20.586,64 | -45.668,12 | 443.651,82 |
| Construcciones | 665.478,04 | 79.900,49 | -159.207,49 | 586.171,04 |
| TOTALES 2024 | 1.134.211,34 | 100.487,13 | -204.875,61 | 1.029.822,86 |

| AMORTIZACIONES 2024 | Saldo inicial | Dotaciones | Reducciones | Saldo final |
|----------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Construcciones | -61.583,89 | -9.828,89 | 12.860,25 | -58.552,53 |
| TOTALES 2023 | -61.583,89 | -9.828,89 | 12.860,25 | -58.552,53 |

| | | | |
|--------------------------------------|---------------------|--|-------------------|
| INV. INMOBILIARIAS NETAS 2024 | 1.072.627,45 | | 971.270,33 |
|--------------------------------------|---------------------|--|-------------------|

Las inversiones inmobiliarias proceden de legados y herencias recibidas por la Entidad. La contrapartida a las cuentas de activo está registrada en Subvenciones, donaciones y legados, imputándose como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para estos elementos o cuando se produzca su enajenación.

De alguno de estos inmuebles se obtienen rendimientos patrimoniales hasta el momento de su venta que son ingresos por arrendamiento cuyo importe asciende a 51.631,75 euros durante el ejercicio 2025 (36.220,53 euros en el ejercicio anterior).

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de las partidas de inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

| COSTE 2025 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| Aplicaciones informáticas | 46.563,95 | 0,00 | 0,00 | 46.563,95 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | 540.918,18 | 0,00 | 0,00 | 540.918,18 |
| TOTALES 2025 | 587.482,13 | 0,00 | 0,00 | 587.482,13 |

| AMORTIZACIONES 2025 | Saldo inicial | Dotaciones | Reducciones | Saldo final |
|---------------------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Aplicaciones informáticas | -20.374,78 | -8.682,37 | 0,00 | -29.057,15 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | -59.158,16 | -28.976,90 | 0,00 | -88.135,06 |
| TOTALES 2025 | -79.532,94 | -37.659,27 | 0,00 | -117.192,21 |

| | | | |
|----------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| INV. INTANGIBLE NETO 2025 | 507.949,19 | | 470.289,92 |
|----------------------------------|-------------------|--|-------------------|

| COSTE 2024 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|---------------------------------------|----------------------|------------------|----------------|--------------------|
| Aplicaciones informáticas | 20.253,73 | 26.310,22 | 0,00 | 46.563,95 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | 540.918,18 | 0,00 | 0,00 | 540.918,18 |
| TOTALES 2024 | 561.171,91 | 26.310,22 | 0,00 | 587.482,13 |

| AMORTIZACIONES 2024 | Saldo inicial | Dotaciones | Reducciones | Saldo final |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas | -20.253,73 | -121,05 | 0,00 | -20.374,78 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | -29.812,77 | -29.345,39 | 0,00 | -59.158,16 |
| TOTALES 2024 | -50.066,50 | -29.466,44 | 0,00 | -79.532,94 |

| | | | | |
|----------------------------------|-------------------|--|--|-------------------|
| INV. INTANGIBLE NETO 2024 | 511.105,41 | | | 507.949,19 |
|----------------------------------|-------------------|--|--|-------------------|

En el ejercicio 2023 se produjo la cesión de uso de forma gratuita por parte del ARZOBISPADO-DIÓCESIS DE OVIEDO del edificio donde comenzó a tener su sede la entidad en la Calle San Isidoro, 2 de Oviedo. Dicha cesión se produjo con efectos desde el 01/01/2023 por un período de 20 años. El importe estimado de dicha cesión fue de 536.500,75 €.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos financieros

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

| INVERSIONES FINANCIERAS L/P: | 2025 | 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| Inversiones financieras l/p en instrumentos de patrimonio | 1.101.869,93 | 1.444.546,51 |
| Fianzas constituidas a l/p | 11.401,17 | 12.301,17 |
| TOTAL | 1.113.271,10 | 1.456.847,68 |
| INVERSIONES FINANCIERAS C/P: | 2025 | 2024 |
| Inversiones financieras c/p en instrumentos de patrimonio | 959.998,49 | 0,00 |
| Otros activos financieros | 0,00 | 600.000,00 |
| Fianzas constituidas a c/p | 570,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | 14.341,05 | 14.341,05 |
| TOTAL | 974.909,54 | 614.341,05 |

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificadas como Instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre se corresponden con participaciones en otras empresas que cotizan en bolsa, con fondos de inversión procedentes de la aceptación de varios legados y con fondos de inversión, valorándose a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

En el epígrafe Fianzas constituidas a largo plazo se recogen las fianzas depositadas por la Entidad por los bienes arrendados a terceros que se valoran a coste amortizado, así como las fianzas a corto plazo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificadas como Instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre se corresponden con fondos de

inversión adquiridos en el presente ejercicio por operación de compra, valorándose a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El resto de las inversiones financieras a corto plazo se valoran a coste. En el presente ejercicio 2025 se han cancelado unos fondos que la sociedad tenía reconocidos en esta cartera.

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos a Largo Plazo con grupo y asociadas valorados a coste se indican a continuación:

| Largo Plazo 2025 | Euros | | | |
|------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
| Instrumentos de Patrimonio | 57.361,83 | 3.093,22 | 0,00 | 60.455,05 |
| Créditos a l/p a partes vinculadas | 3.265,07 | 0,00 | -3.265,07 | 0,00 |
| | 60.626,90 | 3.093,22 | -3.265,07 | 60.455,05 |

| Largo Plazo 2024 | Euros | | | |
|------------------------------------|------------------|-----------------|-------------|------------------|
| | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final |
| Instrumentos de Patrimonio | 56.000,00 | 1.361,83 | 0,00 | 57.361,83 |
| Créditos a l/p a partes vinculadas | 3.265,07 | 0,00 | 0,00 | 3.265,07 |
| | 59.265,07 | 1.361,83 | 0,00 | 60.626,90 |

Los instrumentos de patrimonio se corresponden con las siguientes participaciones:

1) Cáritas Koopera, Soc. Coop. Astur, cooperativa sin ánimo de lucro conforme a lo dispuesto en el artículo 182 y como Cooperativa de Integración Social conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Cooperativas del Principado de Asturias.

Fecha de constitución de la sociedad cooperativa: 27 de diciembre de 2013.

Domicilio: C/ González del Valle, nº 5 -33003 Oviedo

Actividad que ejerce: La Cooperativa tiene como objeto general promover la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión como tránsito al empleo ordinario.

Importe del capital social a 31/12/2025: 229.449,98 euros.

Valor según libros de la participación en capital: 54.455,05 euros.

Porcentaje de participación en capital social: 23,73 %.

2) Red Social Koopera, S. Coop. Cooperativa de segundo grado. Tiene por objeto constituir una red social de entidades sin ánimo de lucro, y principalmente cooperativas de iniciativa social y empresa de inserción, que lucha contra la exclusión social y promueve la inserción social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, fundamentalmente, aunque sin menoscabo de otras, mediante actividades de defensa del medio ambiente.

Valor de la participación social: 6.000 euros.

Porcentaje de participación en capital social: 3,00%

Los créditos a largo plazo del ejercicio 2024 por importe de 3.265,07 euros reflejaban una deuda que mantenía Cáritas Koopera, Soc. Coop. Astur con la entidad, la cual fue cancelada en el presente ejercicio.

Los saldos a Corto Plazo con grupo y asociadas valorados a coste se indican a continuación:

| INVERSIONES ENTIDADES DEL GRUPO A CORTO PLAZO | 2025 | 2024 |
|--|------------------|------------------|
| Cuenta corriente con entidades de grupo (CAJA DIOCESANA) | 83.526,43 | 78.832,16 |
| Colectas 24 noviembre DANA | 0,00 | -7.954,01 |
| GOGU San Antonio de Padua | 15.000,00 | 0,00 |
| TOTAL | 98.526,43 | 70.878,15 |

Pasivos financieros

| PASIVOS FINANCIEROS L/P: | 2025 | 2024 |
|---|-------------------|---------------------|
| Deudas a largo plazo transformables en subvenciones | 196.178,48 | 0,00 |
| Proveedores de inmovilizado a largo plazo | 16.506,34 | 20.632,94 |
| Fianzas recibidas a largo plazo | 6.000,00 | 6.000,00 |
| TOTAL | 218.684,82 | 26.632,94 |
| PASIVOS FINANCIEROS C/P: | 2025 | 2024 |
| Deudas a corto plazo con entidades de crédito | 520,38 | 432,00 |
| Deudas a corto plazo | 137.055,60 | 137.055,60 |
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones | 233.687,92 | 958.400,80 |
| Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 4.126,60 | 4.126,60 |
| Fianzas recibidas a corto plazo | 2.550,00 | 2.550,00 |
| Deudas con entidades vinculadas | 29.791,63 | 33.289,54 |
| Partidas pendientes de aplicación | -4.695,76 | 14.687,84 |
| Acreedores varios | 98.446,57 | 108.906,14 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 223.918,17 | 216.686,50 |
| TOTAL | 725.401,11 | 1.476.135,02 |

En Deudas a corto plazo se reconoce la deuda que la entidad mantiene con un tercer adjudicatario de una herencia que cobró en su totalidad.

Las Deudas a largo y corto plazo transformables en subvenciones incluyen donativos de cooperación al desarrollo recibidos, que se irán transformando en ingresos a medida que se vayan enviando.

La partida Proveedores de inmovilizado a corto y a largo plazo se compone de la deuda que mantiene la entidad con Cáritas Española por la compraventa de varios inmuebles en el ejercicio 2020.

La partida Deudas con entidades vinculadas recoge la deuda con Cáritas Española por los materiales de las campañas y publicaciones, así como los anticipos de gastos pagados por voluntarios y trabajadores.

Las deudas con las administraciones públicas recogen fundamentalmente las retenciones de los trabajadores relativas al cuarto trimestre del ejercicio.

Los pasivos financieros de la entidad están valorados a coste amortizado.

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos a con grupo y asociadas valorados a coste se corresponden con servicios u operaciones con otras Cáritas Diocesanas o Cáritas España. En este ejercicio 2025 se reconoce en este epígrafe una subvención privada de Cáritas Española para un proyecto a realizar entre varias Cáritas Diocesanas que gestionará Cáritas Diocesana de Asturias, por lo que ya ha recibido el importe y a lo largo del ejercicio 2026 se ejecutará el proyecto y se repartirá entre los participantes.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle de este epígrafe en el ejercicio es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN | 2025 | 2024 |
|--|-------------------|-------------------|
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 11.321,31 | 12.118,49 |
| Deudores | 493.709,11 | 393.884,69 |
| Entregas para gastos a justificar (personal) y anticipos | 1.016,17 | 101,31 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 208.556,86 | 164.791,03 |
| TOTAL | 714.603,45 | 570.895,52 |

Dentro de la partida Deudores varios están las subvenciones concedidas por entidades privadas y por Cáritas Española (privadas, Unión Europea...).

En Otros créditos con las Administraciones Públicas se recoge las subvenciones pendientes de cobro concedidas por Ayuntamientos y el Principado de Asturias.

10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

En esta cuenta se refleja fundamentalmente, el pasivo reconocido por la intermediación que lleva a cabo Cáritas Diocesana entre el emisor de la subvención y el receptor final que es Cáritas Koopera.

11. FONDOS PROPIOS

Desglose del epígrafe A.1 del pasivo del balance:

| FONDOS PROPIOS 2025 | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|
| Dotación fundacional: | 468.119,62 | 0,00 | 0,00 | 468.119,62 |
| Reservas | 3.549.805,20 | 0,00 | -322.934,61 | 3.226.870,59 |
| Excedente del ejercicio | -264.000,57 | 692.224,38 | 264.000,57 | 692.224,38 |
| TOTAL 2025 | 3.753.924,25 | 692.224,38 | -58.934,04 | 4.387.214,59 |

| FONDOS PROPIOS 2024 | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|----------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| Dotación fundacional: | 468.119,62 | 0,00 | 0,00 | 468.119,62 |
| Reservas | 4.244.783,40 | 0,00 | -694.978,20 | 3.549.805,20 |
| Excedente del ejercicio | -670.006,33 | -264.000,57 | 670.006,33 | -264.000,57 |
| TOTAL 2024 | 4.042.896,69 | -264.000,57 | -24.971,87 | 3.753.924,25 |

La variación en reservas del ejercicio se debe a la aplicación del resultado del ejercicio precedente y a un ajuste por importe de 58.934,04 euros que corresponde principalmente a ingresos reconocidos por error en el ejercicio anterior. La variación del ejercicio precedente se debía a la aplicación del resultado del ejercicio anterior y a un ajuste por importe de 24.971,87 euros que correspondía a gastos asumidos en el ejercicio anterior.

12. EXISTENCIAS

La Entidad reconocía en este epígrafe del activo del balance el importe correspondiente a la donación de mascarillas quirúrgicas y mascarillas del tipo KN95. A 31 de diciembre, la entidad procede a depreciar el importe total de estas mascarillas (139.006,21 euros) por dejar de tener uso, así como a aplicar la donación a la que estaban asociadas. A 31 de diciembre de 2024 la entidad no llevó a cabo la correspondiente variación de existencias del año referente a dichas mascarillas donadas, debido a que no habían sido utilizadas.

13. MONEDA EXTRANJERA

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

14. SITUACIÓN FISCAL

La Agencia Tributaria certifica el 16 de octubre de 2008 con vigencia indefinida que, mediante certificación de la inscripción de la entidad, emitida por el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, se acredita que la Entidad está incluida en el apartado 1 de la Disposición adicional novena de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, habiendo decidido la Entidad aplicar el régimen fiscal especial previsto en los artículos 5 a 15 de dicha Ley.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que hayan sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Por ello, se encuentran abiertos a efectos de inspección los impuestos a que está sujeta la Entidad, relativas a ejercicios no prescritos.

Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales adjuntas tomados en su conjunto.

15. INGRESOS Y GASTOS

Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

| Ayudas monetarias | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|---------------------|---------------------|
| Ayudas monetarias individuales | 228.800,63 | 312.029,39 |
| Ayudas monetarias a entidades | 111.919,63 | 120.594,09 |
| Ayudas monetarias realizadas a través Cáritas Parroquiales y otras entidades | 299.590,18 | 259.463,36 |
| Ayudas monetarias de cooperación internacional | 220.965,54 | 133.357,30 |
| TOTAL | 861.275,98 | 825.444,14 |

Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

| Ayudas no monetarias | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|---------------------|---------------------|
| Ayudas no monetarias individuales | 9.076,10 | 9.858,59 |
| Ayudas no monetarias realizadas a través de Cáritas Parroquiales otras entidades | 31.871,78 | 50.920,32 |
| TOTAL | 40.947,88 | 60.778,91 |

Detalle de la partida 3.c) de la cuenta de resultados "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno":

| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | Importe 2025 | Importe 2024 |
|---|---------------------|---------------------|
| Compensación de gastos por prestaciones de colaboración | 1.177,61 | 2.113,85 |
| TOTAL | 1.177,61 | 2.113,85 |

Detalle de la partida 3.d) de la cuenta de resultados "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados":

| Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|---------------------|---------------------|
| Reintegro de subvenciones | 790,11 | 7.948,96 |
| TOTAL | 790,11 | 7.948,96 |

Detalle de la partida 6. de la cuenta de resultados “Aprovisionamientos”:

| Aprovisionamientos | Importe 2025 | Importe 2024 |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Bienes destinados a la actividad | 26.658,28 | 36.522,73 |
| Descuentos sobre compras | -7.046,63 | -10.561,70 |
| Devoluciones de compras | -6.703,66 | -10.514,89 |
| Rappels por compras | -1.285,08 | -1.172,41 |
| Deterioro de existencias | 139.006,21 | 0,00 |
| TOTAL | 150.629,12 | 14.273,73 |

Detalle de las “Cargas sociales” incluidas en Gastos de Personal:

| Cargas sociales | Importe 2025 | Importe 2024 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| S.S. a cargo de la empresa | 954.498,06 | 900.280,08 |
| Otras cargas sociales | 26.158,19 | 27.072,51 |
| TOTAL | 980.656,25 | 927.352,59 |

Detalle de “Otros gastos de la actividad”, de la cuenta de resultados:

| Servicios exteriores | Importe 2025 | Importe 2024 |
|--|---------------------|---------------------|
| Arrendamientos y cánones | 159.373,13 | 148.430,31 |
| Reparaciones y conservación | 93.621,96 | 71.365,57 |
| Servicios de profesionales independientes | 16.380,64 | 15.656,40 |
| Transportes | 6.323,10 | 7.171,90 |
| Primas de seguros | 30.498,07 | 33.547,81 |
| Servicios bancarios y similares | 14.646,52 | 9.966,62 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 10.320,71 | 8.445,52 |
| Suministros | 204.932,57 | 201.481,39 |
| Otros servicios | 661.454,87 | 628.305,60 |
| Tributos | 5.947,97 | 3.224,62 |
| Otros gastos de gestión | 2.586,79 | 50,00 |
| TOTAL | 1.206.086,33 | 1.127.645,74 |

El epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge fundamentalmente el efectivo procedente de herencias recibidas.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A la fecha la sociedad tiene abierto un procedimiento en la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en reclamación de un importe aproximado de veinte mil euros frente a un organismo oficial.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

A efectos de dar cumplimiento con las obligaciones previstas por la Orden del Ministerio de Economía de fecha 8 de octubre de 2001, se informa que durante el presente ejercicio no existen activos, ni pasivos de naturaleza medioambiental. Asimismo, no se ha incurrido en gastos ordinarios ni extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales.

No existen riesgos y, por tanto, no se consideran necesarias provisiones para cubrir gastos derivados de responsabilidades medioambientales, ni existen contingencias por litigios en curso, indemnizaciones u otros que pudieran tener efecto sobre el patrimonio o en los resultados. Tampoco existen riesgos transferidos a otras entidades, ni existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental.

La Entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

19. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle y evolución de este apartado del balance adjunto es la siguiente:

| Ejercicio 2025 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Imputado a resultados | Saldo final |
|---------------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|------------------------------|---------------------|
| Subvenciones de capital | 17.382,67 | 0,00 | -1.423,46 | -1.023,04 | 14.936,17 |
| Donaciones y legados de capital | 2.659.289,19 | 927.297,12 | -488.289,65 | -68.706,02 | 3.029.590,64 |
| Otras subvenciones | 139.006,21 | 0,00 | -139.006,21 | 0,00 | 0,00 |
| Otras donaciones y legados | 673.638,80 | 3.975,42 | -1.667,00 | -515.938,04 | 160.009,18 |
| TOTAL 2025 | 3.489.316,87 | 931.272,54 | -630.386,32 | -585.667,10 | 3.204.535,99 |

| Ejercicio 2024 | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Imputado a resultados | Saldo final |
|---------------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|------------------------------|---------------------|
| Subvenciones de capital | 18.582,67 | 0,00 | 0,00 | -1.200,00 | 17.382,67 |
| Donaciones y legados de capital | 2.752.158,24 | 237.254,44 | -238.341,88 | -91.781,61 | 2.659.289,19 |
| Otras subvenciones | 139.006,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 139.006,21 |
| Otras donaciones y legados | 150.419,28 | 523.219,52 | 0,00 | 0,00 | 673.638,80 |
| TOTAL 2024 | 3.060.166,40 | 760.473,96 | -238.341,88 | -92.981,61 | 3.489.316,87 |

La entidad reconoce en el ejercicio 2023 como Donaciones y legados de capital la cesión de uso gratuita por parte del ARZOBISPADO-DIÓCESIS DE OVIEDO del edificio donde comenzó a tener

su sede la entidad, en la Calle San Isidoro, 2 de Oviedo. Dicha cesión se produjo con efectos desde el 01/01/2023 por un período de 20 años. El importe estimado de dicha cesión fue de 536.500,75 €, tal como se indica en la Nota 7. La contabilización de la misma se realizó de acuerdo con una estimación del valor de mercado de los alquileres de la zona y su reconocimiento contable tiene efecto sobre el inmovilizado y el neto patrimonial del Balance, así como sobre la cuenta de resultados, aunque con efecto nulo.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen otros hechos relevantes, dignos de mención y posteriores al cierre de ejercicio distintos a los ya mencionados, en su caso, a lo largo de esta memoria, que afecten a las cuentas anuales.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros de la Comisión Permanente no han recibido ningún tipo de retribución por razón de su cargo.

22. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas retribuidas en el curso del ejercicio 2025 fue de 110 y en el 2024 fue de 107 de acuerdo con el siguiente detalle:

| 2025 | Grupos Profesionales | Nº medio | Mujeres | Hombres | Observaciones |
|--------------|----------------------|------------|-----------|-----------|---------------------------------|
| Grupo 1 | | 12 | 11 | 1 | CC Acción e Intervención Social |
| Grupo 2 | | 56 | 47 | 9 | |
| Grupo 3 | | 27 | 16 | 11 | |
| Grupo 4 | | 7 | 5 | 2 | |
| Otros | | 8 | 5 | 3 | Estatuto Trabajadores |
| Total | | 110 | 84 | 26 | |

| 2024 | Grupos Profesionales | Nº medio | Mujeres | Hombres | Observaciones |
|--------------|----------------------|------------|-----------|-----------|---------------------------------|
| Grupo 1 | | 12 | 11 | 1 | |
| Grupo 2 | | 54 | 51 | 3 | CC Acción e Intervención Social |
| Grupo 3 | | 26 | 22 | 4 | |
| Grupo 4 | | 8 | 6 | 2 | |
| Otros | | 7 | 4 | 3 | Estatuto Trabajadores |
| Total | | 107 | 94 | 13 | |

23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Anexo I

24. INVENTARIO

Anexo II

Oviedo, 6 de mayo de 2026

ANEXO I
CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

| | NOTAS de la MEMORIA | 2025 | 2024 |
|--|---------------------------|----------------------|--------------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION | | -404.327,49 | -203.248,91 |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 692.224,38 | -264.000,57 |
| 2. Ajustes del resultado | | -1.018.894,54 | -316.280,14 |
| a) Amortización del inmovilizado | 5-6-7 | 202.592,76 | 237.051,11 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro. | | -139.006,21 | 0,00 |
| d) Imputación de subvenciones y legados | 19 | -559.509,43 | -331.323,49 |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado | | -53.628,63 | -14.754,93 |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros | | -307.792,05 | -5.689,21 |
| g) Ingresos financieros | | -42.525,19 | -39.369,47 |
| h) Gastos financieros | | 0,00 | 117,45 |
| j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | -119.025,79 | -162.311,60 |
| 3. Cambios en el capital corriente | | -120.182,52 | 337.779,78 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar | | -145.374,93 | 418.905,78 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar | | 25.192,41 | -81.126,00 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 42.525,19 | 39.252,02 |
| a) Pagos de intereses | | 0,00 | -117,45 |
| c) Cobros de intereses | | 42.525,19 | 39.369,47 |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | -404.327,49 | -203.248,91 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION | | 271.722,66 | -101.514,73 |
| 6. Pagos por inversiones | | -89.912,73 | -300.038,67 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | -27.476,43 | 0,00 |
| b) Inmovilizado intangible | | 0,00 | -26.310,22 |
| c) Inmovilizado material | | -35.330,65 | -105.214,89 |
| d) Inversiones inmobiliarias | | -27.105,65 | -4.929,55 |
| e) Otros activos financieros | | 0,00 | -163.584,01 |
| 7. Cobros por desinversiones | | 361.635,39 | 198.523,94 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | 0,00 | 1.579,03 |
| d) Inversiones inmobiliarias | | 100.936,23 | 196.944,91 |
| e) Otros activos financieros | | 260.699,16 | 0,00 |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | 271.722,66 | -101.514,73 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | -534.510,51 | 945.282,69 |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 3.975,42 | 523.219,52 |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 3.975,42 | 523.219,52 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | -538.485,93 | 422.063,17 |
| a) Emisión | | 23.411,20 | 427.384,02 |
| 3. Deudas con empresas del grupo | | 23.411,20 | 0,00 |
| 4. Otras deudas | | 0,00 | 427.384,02 |
| b) Devolución y amortización de | | -561.897,13 | -5.320,85 |
| 4. Otras deudas | | -561.897,13 | -5.320,85 |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | -534.510,51 | 945.282,69 |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | 0,00 |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | -667.115,34 | 640.519,05 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 2.273.033,91 | 1.632.514,86 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 1.605.918,57 | 2.273.033,91 |

Las notas de la Memoria adjunta forman parte de este Estado de Flujos de Efectivo

CARITAS DIOCESANA DE OVIEDO

ANEXO II: INVENTARIO A 31/12/2025

| BIENES Y DERECHOS | | | |
|--|----------------------|--------------------|---------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | VALOR CONTABLE TOTAL | AMORTIZACIONES | VALOR NETO CONTABLE |
| Aplicaciones informáticas | 46.563,95 | -29.057,15 | 17.506,80 |
| Derechos sobre activos cedidos en uso | 540.918,18 | -88.135,06 | 452.783,12 |
| Terrenos y bienes naturales | 451.920,94 | | 451.920,94 |
| AV TORRELAVEGA-OVIEDO (SUELO) | 5.050,00 | | 5.050,00 |
| CARDENAL ARCE OCHOTORENA-OVIEDO (SUELO) | 10.980,00 | | 10.980,00 |
| VALLINIELLO (TERRENO) | 186.000,00 | | 186.000,00 |
| C/LUARCA - GIJON (SUELO) | 9.400,00 | | 9.400,00 |
| CALLE VELAZQUEZ (SUELO) | 8.400,00 | | 8.400,00 |
| AVDA PUMARIN-OVIEDO (SUELO) | 6.600,00 | | 6.600,00 |
| C/PADRE SUAREZ-OVIEDO (SUELO) | 4.600,00 | | 4.600,00 |
| AVDA BIMENES-BLIMEA (SUELO) | 2.900,00 | | 2.900,00 |
| FINCAS CERDEÑO | 142.151,68 | | 142.151,68 |
| C/POSTIGO BAJO-OVIEDO (SUELO) | 9.040,06 | | 9.040,06 |
| C/MARCOS PEÑA ROYO-PISO-OVIEDO (SUELO) | 9.068,40 | | 9.068,40 |
| C/MARCOS PEÑA ROYO-GARAJE-OVIEDO (SUELO) | 1.857,60 | | 1.857,60 |
| C/RAFAEL SUAREZ-AVILES (SUELO) | 7.273,20 | | 7.273,20 |
| C/RIO NALON - OVIEDO | 7.400,00 | | 7.400,00 |
| C/RIO CAUDAL - AVILES | 11.000,00 | | 11.000,00 |
| C/RIO SELLA - OVIEDO | 8.800,00 | | 8.800,00 |
| C/PUERTO RICO - GIJON | 10.400,00 | | 10.400,00 |
| C/FELIPE II -GIJON | 11.000,00 | | 11.000,00 |
| Construcciones | 827.428,76 | -104.291,73 | 723.137,03 |
| PISO AV TORRELAVEGA- OVIEDO | 34.950,00 | -5.592,00 | 29.358,00 |
| CARDENAL ARCE OCHOTORENA- OVIEDO | 112.020,00 | -17.923,20 | 94.096,80 |
| CASA-VALLINIELLO - AVILES | 155.153,40 | -24.824,56 | 130.328,84 |
| PISO C/LUARCA - GIJON | 67.600,00 | -10.816,00 | 56.784,00 |
| PISO C/ VELAZQUEZ - OVIEDO | 33.600,00 | -965,77 | 32.634,23 |
| PISO AVDA PUMARIN - OVIEDO | 26.400,00 | -3.740,00 | 22.660,00 |
| PISO C/PADRE SUAREZ-OVIEDO | 35.400,00 | -5.664,00 | 29.736,00 |
| PISO AVDA BIMENES - BLIMEA | 41.100,00 | -6.576,00 | 34.524,00 |
| CASA CERDEÑO | 17.848,32 | -2.140,84 | 15.707,48 |
| C/POSTIGO BAJO-OVIEDO | 36.160,24 | -4.337,23 | 31.823,01 |
| PISO C/MARCOS PEÑA ROYO-OVIEDO | 36.273,60 | -4.043,60 | 32.230,00 |
| PLAZA GARAJE C/MARCOS PEÑA ROYO-OVIEDO | 7.430,40 | -828,32 | 6.602,08 |
| PISO C/RAFAEL SUAREZ-AVILES | 29.092,80 | -3.243,15 | 25.849,65 |
| PISO C/RIO NALON - OVIEDO | 29.600,00 | -2.325,83 | 27.274,17 |
| PISO C/RIO CAUDAL - AVILES | 44.000,00 | -3.286,14 | 40.713,86 |

| | | | |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| PISO C/RIO SELLA - OVIEDO | 35.200,00 | -2.561,40 | 32.638,60 |
| PISO C/PUERTO RICO - GIJON | 41.600,00 | -2.858,43 | 38.741,57 |
| PISO C/FELIPE II - GIJON | 44.000,00 | -2.565,26 | 41.434,74 |

| | | | |
|-------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Maquinaria | 13.312,54 | -7.216,84 | 6.095,70 |
|-------------------|------------------|------------------|-----------------|

| | | | |
|----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| Otras instalaciones | 1.966.000,20 | -1.272.132,61 | 693.867,59 |
|----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|

| | | | |
|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Mobiliario | 353.831,61 | -284.500,26 | 69.331,35 |
|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|

| | | | |
|---|-------------------|--------------------|-----------------|
| Equipos para procesos de información | 189.920,50 | -182.196,07 | 7.724,43 |
|---|-------------------|--------------------|-----------------|

| | | | |
|--------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Elementos de transporte | 9.881,50 | -1.100,16 | 8.781,34 |
|--------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|

| | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Otros inmovilizados materiales | 158.959,01 | -97.635,22 | 61.323,79 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|

| | | | |
|--|-------------------|--|-------------------|
| Terrenos y bienes naturales (Inversiones Inmobiliarias) | 574.307,54 | | 574.307,54 |
| CORRILOJA-LA VECILLA LEON (SUELO) | 3.606,07 | | 3.606,07 |
| 1/2 INDIV ENTLO AV DE LA PLAYA - COLUNGA | 1.185,00 | | 1.185,00 |
| LOCAL C/ARAGON - GIJON | 31.258,75 | | 31.258,75 |
| FINCA XUEGO DE LA BOLA - MIERES | 6.408,52 | | 6.408,52 |
| FINCA EL ESPADAÑON - JOVE - GIJON | 100.000,00 | | 100.000,00 |
| FINCA LA PACIONICA - JOVE - GIJON | 15.368,00 | | 15.368,00 |
| FINCA "FUENTE LECHE"-RIELLO-TEVERGA | 2.200,00 | | 2.200,00 |
| FINCA PANASCON-RIELLO-TEVERGA | 2.112,00 | | 2.112,00 |
| FINCA CANTO LA BRAÑA-RIELLO-TEVERGA | 1.300,00 | | 1.300,00 |
| FINCA CANTO LA BRAÑA 2-RIELLO-TEVERGA | 1.000,00 | | 1.000,00 |
| FINCA RABANAL-RIELLO-TEVERGA | 2.200,00 | | 2.200,00 |
| C/GENERAL ELORZA- OVIEDO (SUELO) | 22.137,87 | | 22.137,87 |
| GARAJE C/GENERAL ELORZA - OVIEDO (SUELO) | 2.072,31 | | 2.072,31 |
| 1/2 FINCA LA GRANDIELLA-VILLABONA-NAVA | 31.748,04 | | 31.748,04 |
| FINCA EL MUNDO-CASTAÑERA-NAVA | 38.000,00 | | 38.000,00 |
| PLAZA DEL MARQUES-GIJON (SUELO) | 19.662,40 | | 19.662,40 |
| CASA C/SAN ESTEBAN-LEON (SUELO) | 9.040,60 | | 9.040,60 |
| GARAJE C/GENERAL ELORZA-OVIEDO (SUELO) | 6.000,00 | | 6.000,00 |
| C/FUMAXIL-OVIEDO (SUELO) | 27.035,79 | | 27.035,79 |
| CALLEJA LA CIEGA-OVIEDO (SUELO) | 7.498,73 | | 7.498,73 |
| 1/2 FINCA LOS LLORALES-GOBIENDES | 779,10 | | 779,10 |
| 1/2 PRADO DE LA ROSALEDA-GOBIENDES | 790,20 | | 790,20 |
| APARTAMENTO C/ORENSE - MADRID (SUELO) | 27.729,42 | | 27.729,42 |
| GARAJE C/ORENSE - MADRID (SUELO) | 4.000,00 | | 4.000,00 |
| 50% S ESTEBAN CRUCES | 5.870,50 | | 5.870,50 |

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| 50% FINCA S ESTEBAN CRUCES | 7.934,28 | | 7.934,28 |
| 50% FINCA S ESTEBAN CRUCES | 66.102,72 | | 66.102,72 |
| (17,50%) FINCA RUSTICA PRAVIA | 611,52 | | 611,52 |
| 50% C/ANTONIO MAURA - OVIEDO (SUELO) | 74.740,20 | | 74.740,20 |
| 50% C/CERVANTES - OVIEDO (SUELO) | 11.179,40 | | 11.179,40 |
| 50% C/MARCELINO SUÁREZ - OVIEDO (SUELO) | 14.493,49 | | 14.493,49 |
| 50% C/PÉREZ DE LA SALA - OVIEDO (SUELO) | 6.537,44 | | 6.537,44 |
| 1/3 C/ARZOBISPO GUIASOLA -OVIEDO (SUELO) | 8.048,10 | | 8.048,10 |
| C/FUERTES ACEVEDO - OVIEDO (SUELO) | 13.568,20 | | 13.568,20 |
| FINCA REQUIJADA-CASTRILLO DE LA REINA - BURGOS | 890,39 | | 890,39 |
| FINCA CARBONERA-CASTRILLO DE LA REINA - BURGOS | 1.198,50 | | 1.198,50 |
| Construcciones (Inversiones Inmobiliarias) | 1.100.438,35 | -77.250,55 | 1.023.187,80 |
| CORRILOJA-LA VECILLA LEON | 14.424,29 | | 14.424,29 |
| 1/2 INDIV SEMISOT 1 C AV DE LA PLAYA-COLUNGA | 2.500,00 | -1.104,66 | 1.395,34 |
| 1/2 INDIV ENTLO AV DE LA PLAYA-COLUNGA | 21.315,00 | -9.418,31 | 11.896,69 |
| LOCAL C/ARAGON- GIJON | 23.741,25 | -6.405,60 | 17.335,65 |
| PISO C/GENERAL ELORZA-OVIEDO | 88.551,50 | | 88.551,50 |
| GARAJE C/GENERAL ELORZA - OVIEDO | 8.289,23 | | 8.289,23 |
| PISO PLAZA DEL MARQUES-GIJON | 78.649,60 | -13.290,70 | 65.358,90 |
| CASA C/SAN ESTEBAN- LEON | 36.162,41 | -5.130,12 | 31.032,29 |
| GARAJE GENERAL ELORZA-OVIEDO | 24.000,00 | -2.900,72 | 21.099,28 |
| LOCAL C/FUMAXIL-OVIEDO | 108.143,17 | -14.345,99 | 93.797,18 |
| LOCAL CALLEJA LA CIEGA-OVIEDO | 29.994,92 | -2.899,04 | 27.095,88 |
| APARTAMENTO C/ORENSE - MADRID | 110.917,67 | -9.742,51 | 101.175,16 |
| GARAJE C/ORENSE - MADRID | 16.000,00 | -1.405,37 | 14.594,63 |
| 50% S ESTEBAN CRUCES | 23.482,00 | -1.407,63 | 22.074,37 |
| 50% C/ANTONIO MAURA-OVIEDO | 298.960,80 | -5.979,22 | 292.981,58 |
| 50% PISO C/CERVANTES-OVIEDO | 44.717,59 | -894,35 | 43.823,24 |
| 50% LOCAL C/MARCELINO SUÁREZ-OVIEDO | 57.973,95 | -1.159,48 | 56.814,47 |
| 50% LOCAL C/PÉREZ DE LA SALA-OVIEDO | 26.149,76 | -523,00 | 25.626,76 |
| 1/3 PISO C/ARZOBISPO GUIASOLA-OVIEDO | 32.192,41 | -643,85 | 31.548,56 |
| PISO C/FUERTES ACEVEDO-OVIEDO | 54.272,80 | | 54.272,80 |

| | |
|--|------------------|
| Instrumentos de patrimonio (Inv. en empresas del grupo y asociadas a L/P) | 60.455,05 |
| PARTICIPACION EN CARITAS KOOPERA SOC COO | 54.455,05 |
| PARTICIPACION RED SOCIAL KOOPERA | 6.000,00 |

| | |
|--|---------------------|
| Instrumentos de patrimonio (Inv. financieras a L/P) | 1.101.869,93 |
| PARTICIPACION EN MODA RE S.COOP | 1.000,00 |
| FONDO INVERSION EUROVALO GARANT | 2.355,23 |
| ACC BANCO SANTANDER | 146.220,96 |
| BANKINTER CAPITAL 3 FI | 128.625,55 |
| BANKINTER RENTA FIJA CORA | 56.049,23 |
| FONCAIXA INV MOBILIARIA | 117.276,35 |
| ACC CAIXABANK (ANTES BANKIA) | 10.716,57 |
| BBVA-FONDO INVERSIÓN | 143.122,22 |
| SANTANDER-EUROVALOR AHORRO RENTAS 1 | 85.361,79 |
| SANTANDER-EUROVALOR AHORRO RENTAS 2 | 85.361,79 |
| SANTANDER SOSTENIBLE | 101,52 |
| BBVA-FONDO BINDEXT USA INDICE | 17.577,23 |
| ACC FERROVIAL | 31.069,60 |
| ACC MEDIASET | 256,14 |
| ACC TELEFONICA | 62,88 |
| ACC ATRESMEDIA | 525,00 |
| BBVA-FONDO INTERFLEX | 17.590,44 |
| BBVA-FONDO MEGATEND | 2.669,30 |
| BBVA-FONDO INTERFLE | 71.603,64 |
| BBVA-FONDO RENTA AHORRO | 5.959,47 |
| SANTANDER GESTION GLOBL | 371,44 |
| SANTANDER GESTION GLOBAL EQUILIBRADO | 27.219,54 |
| BBVA AHORRO CARTERA FI | 58.552,38 |
| BBVA-QUALITY INV MODERADA FI | 55.663,87 |
| SANTANDER GESTION GLOBAL CREC-S | 24.501,32 |
| SANTANDER GESTION GLOBAL EQUILIBRADO | 2.204,50 |
| SANTANDER RF CLASE A | 9.787,49 |
| BBVA-QUALITY INV CONSERVADORA FI | 64,48 |
| Fianzas y depósitos constituidos | 11.401,17 |
| FIANZAS SUMINISTROS Y ALQUILERES | 11.401,17 |

| | |
|---|---------------------|
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 714.603,45 |
| CLIENTES | 11.321,31 |
| CARITAS ESPAÑOLA (POR SUBVENCIONES) | 442.354,86 |
| FUNDACION CAJASTUR-LIBERBANK | 20.000,00 |
| FUNDACION LA CAIXA | 6.000,00 |
| OTROS DEUDORES | 25.354,25 |
| PERSONAL | 1.016,17 |
| AYUNTAMIENTOS | 84.177,71 |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | 122.947,07 |
| HACIENDA PUBLICA DEUDORA | 1.432,08 |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | 98.526,43 |
| CAJA DIOCESANA | 83.526,43 |
| DIOCESIS DE OVIEDO | 15.000,00 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 974.909,54 |
| INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | 959.998,49 |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 570,00 |
| C.C. COMUNIDADES DE BIENES | 14.341,05 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.605.918,57 |

| DEUDAS | | |
|---|--|-------------------------|
| | DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA | VALOR 31/12/2025 |
| | | 218.684,82 |
| A LARGO PLAZO | DEUDAS TRANSFORMABLES EN DONACIONES Y LEGADOS | 196.178,48 |
| | FONDOS COOPERACIÓN | 196.178,48 |
| | PROVEEDORES INMOVILIZADO A LARGO PLAZO | 16.506,34 |
| | CARITAS ESPAÑOLA-DEUDA L/P INMUEBLES | 16.506,34 |
| | FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO | 6.000,00 |
| | PRIMA OPCION DE COMPRA LOCAL C/ARAGÓN - GIJÓN | 6.000,00 |
| A CORTO PLAZO | | 847.216,17 |
| | DEUDAS A C/P | 400.486,37 |
| | CUENTA CORRIENTE CON OTRAS PARTES VINCULADAS | 25.457,16 |
| | FIANZAS RECIBIDAS | 2.550,00 |
| | BENEFICIARIOS ACREEDORES | 96.357,90 |
| | PROVEEDORES Y ACREEDORES VARIOS | 98.446,57 |
| | REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO | 0,00 |
| | H.P. ACREEDORA | 145.882,57 |
| ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA | 78.035,60 | |

CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO

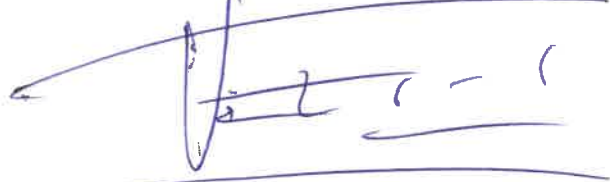
FORMULACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Reunida la Comisión Permanente de **Cáritas Diocesana de Oviedo** a 6 de mayo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, proceden a formular las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales vienen constituidos por los documentos que preceden a este escrito.

Dña. Maria Elsa Suárez Álvarez-Cascos



D. Vicente Pañeda Requejo



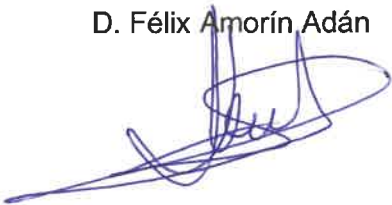
D. José Luis López Enríquez

Justifica su ausencia

D. Ramón Méndez-Navia Gómez



D. Félix Amorín Adán



D. José Luis Portos Ramos

Justifica su ausencia

D. Marcelino Montoto Álvarez

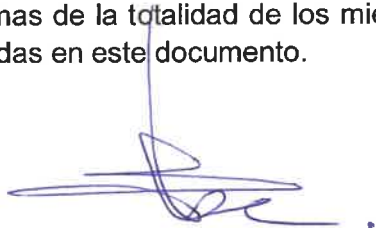
Justifica su ausencia

Dña. M^a José Calvo Gómez-Rodulfo



CÁRITAS DIOCESANA DE OVIEDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, formuladas por la Comisión Permanente de **Cáritas Diocesana de Oviedo**, en su sesión del día 6 de mayo de 2026 son las que se adjuntan rubricadas por la Presidenta de dicha Comisión. Asimismo, se da fe de la legitimidad de la totalidad de las firmas de la totalidad de los miembros de la Comisión Permanente de la Entidad recogidas en este documento.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the name of the signatory.

Doña María Elsa Suárez Álvarez-Cascos
Directora de Cáritas Diocesana de Oviedo